Salud	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código:	ASIF08
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Versión:	01

Acta N° 03	**Fecha: martes, 10 de diciembre de 2025**
Objetivo: Tercera sesión del Comité Asesor - Segundo Desembolso - convenio 2157 – Gobierno Mayor.	
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: Oficina de Promoción Social - Grupos de Asuntos Étnicos – Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	
Lugar: MINISTERIO DE SALUD – PLATAFORMA TEAMS	
Líder de la reunión: Paola Andrea Muñoz Dussan.	
Hora Programada: **De: /09:00 a.m./ A: /10:00 a.m./**	**Hora de Inicio: 09:10 a.m.** / **Hora de Terminación: 10:15 a.m.**

N°	Nombre	Cargo	Dependencia o entidad	Asiste	
				SI	NO
1	JONATHAN JIMENEZ TOVAR	Delegado al comité asesor.	GOBIERNO MAYOR	☒	☐
2	MARIA FERNANDA CURREA	Delegada al comité asesor.	GOBIERNO MAYOR	☒	☐
3	PAOLA ANDREA MUÑOZ DUSSAN	Contratista– Apoyo técnico a la Supervisión, delegado al Comité Asesor	Grupo de Asuntos Étnicos - Oficina de Promoción Social – MSPS	☒	☐
4	EDUARDO GAMBOA	Contratista– Apoyo financiero a la Supervisión, delegado al Comité Asesor	Oficina de Promoción Social – MSPS	☒	☐
5	YULIS PAOLA BRITO	Contratista– Apoyo jurídico a la Supervisión, delegado al Comité Asesor	Oficina de Promoción Social – MSPS	☒	☐

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura Comité Asesor– Convenio No 2157 -2025
2. Revisión obligaciones Generales y Especificas, según clausulado
3. Revisión y concepto técnico, financiero y jurídico del producto 2
4. Reporte de novedades
5. Observaciones y conclusiones
6. Establecimiento de compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA COMITÉ ASESOR DE SEGUIMIENTO – CONVENIO NO 1413 - 2025:

Siendo las 09:10 AM, en modalidad virtual, a través de la plataforma Teams se realiza instalación formal del segundo comité asesor del Convenio No 2157 de 2025; por parte de Gobierno Mayor, se encuentran presentes los delegados al comité asesor: JONATHAN JIMENEZ TOVAR Y MARIA FERNANDA CURREA y por parte del MSPS, PAOLA ANDREA MUÑOZ, EDUARDO GAMBOA OJEDA, YULIS PAOLA BRITO, delegados mediante memorando No 2025423003006282 del 25 de agosto de 2025.

2. REVISIÓN OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS, SEGÚN CLAUSULADO

Por parte del equipo apoyo a la supervisión se hace lectura de las obligaciones Generales y Especificas del Convenio y las obligaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y Prohibiciones, incluidas en el clausulado del convenio.

Frente a los compromisos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones se observa lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO		Observaciones
	SÍ	NO	
1. Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.	X		El asociado cumple con el objeto pactado en el presente convenio, así como con las especificaciones previstas en los estudios previos y las condiciones técnicas de la propuesta presentada.
2. Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	X		El asociado aporta la contrapartida en especie, de acuerdo con lo definido en los estudios previos y el anexo de presupuesto.
3. Designar a las personas que en nombre del Asociado conformarán el comité asesor y comité técnico de seguimiento al convenio.	X		Se realizó la designación de los encargados competentes para los comités técnico y asesor al convenio mediante oficio del 25 de agosto de 2025, remitido vía correo electrónico al MSPS.
4. Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	X		El Asociado destinó una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.
5. Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá´estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, en concordancia con la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos y sus soportes deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera.	X		Se cuenta con el software contable para el manejo financiero diferenciado por rubro presupuestal y por fuente de financiación.
6. Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta los informes deberán presentarse en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada. Estos informes se presentarán en los formatos y herramientas financieras entregadas por EL MINISTERIO.	X		Para el segundo Desembolso el Asociado hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución.
7. Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y	X		El asociado realizó la entrega de los productos técnicos para el segundo desembolso.

deberán ser entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación.			
8. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	X		Sin observaciones
9. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	X		El Asociado ha atendido los lineamientos entregados por el MSPS y diligenciado los formatos y demás documentos conforme a la estructura entregada por el MSPS, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto.
10. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	X		El asociado cumple con la política de seguridad de la información conforme a los lineamientos del MSPS relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
11. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	X		El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, y el documento firmado se encuentra cargado en la plataforma SECOP II
12. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.	X		El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, las garantías se encuentran aprobadas y cargadas en la plataforma SECOP II
13. Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	X		Se cumple con el manejo de la imagen institucional, se encuentra acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, entregadas por el equipo de apoyo a la supervisión, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto, entregados por el Asociado.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá´quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	X		El Asociado cuenta con el archivo de la documentación técnica de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede.

15. Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá´quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	X		El Asociado cuenta con el archivo de la documentación financiera de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	X		El asociado aporta la certificación expedida por el representante en la cual se certifica el cumplimiento de este compromiso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	X		El asociado señala que no se ha ocasionado daños durante la ejecución del convenio.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso establecida en el numeral 8 del presente Estudio Previo.	X		El asociado señala que no se presentado situaciones que puedan constituir un riesgo para la ejecución del convenio.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	X		El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio.
20. El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	X		El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio.
21. Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.	X		El asociado reporta el cumplimiento de esta obligación.
22. No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual	X		El asociado reporta que no ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO. Hace entrega

manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.			de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
23. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta que se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten su objeto. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso. No hay evidencia que indique que el asociado no haya cumplido con este compromiso.
24. Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta que no ha tenido que responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones en lo que lleva de ejecución del convenio. Sí durante la ejecución del convenio se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros que provengan de causas que sean imputables a la asociación se responderá ante las autoridades competentes o terceros. Se hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta no ha accedido a peticiones o amenazas de quien actúan por fuera de la ley, a fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
26. Asumir o pagar según corresponda, los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio exceptuando aquellos que se hayan considerado de manera explícita en la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos como gastos operativos financiados con recursos del MSPS.	X		El asociado informa que hasta el momento no se ha tenido que asumir impuestos, tasas o contribuciones derivadas de la ejecución del convenio.
27. El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el Asociado. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del Asociado, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo	X		El equipo de apoyo a la supervisión verificará en los informes parciales de ejecución financiera, en los registros contables y soportes físicos, que los aportes del MINISTERIO se han destinado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio.

máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Convenio.			
28. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	X		No aplica, ya que el convenio se encuentra en etapa de ejecución y aún no se requiere concurrir con la liquidación de este.
29. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	X		El equipo técnico de apoyo a la supervisión MSPS, verificó que no se realizaron acciones adicionales a las reportadas en el primer compromiso.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO		Observaciones
	SÍ	NO	
1. Formular el Plan Operativo y metodológico detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio, incluyendo la propuesta de ejecución del Rubro de Costos Administrativos y el cronograma de actividades y presentarlo para aprobación del supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del convenio. Este compromiso corresponde al producto 1 el cual deberá ser presentado de acuerdo con los desembolsos establecidos.	X		El asociado cumple con la obligación mediante correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2025.
2. Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Presupuesto y Análisis de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el apartado: ADMINISTRATIVO deberá ser reemplazado inmediatamente, y no se le reconocerá el pago de honorarios, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.	X		El asociado realizó la contratación del talento humano requerido para el desarrollo de cada una de las actividades de la fase de ejecución, conforme al perfil definido en las especificaciones técnicas, dando cumplimiento a lo presentado en el plan operativo.
3. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de alistamiento.	X		El Asociado hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado Anexo al Convenio de Asociación No. 2157 de 2025 y el plan operativo y cronograma.
4. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución.	X		El asociado hace entrega de los documentos correspondientes a lo estipulado en el clausulado, con respecto al segundo desembolso: Versión preliminar de los documentos técnicos correspondientes a los Productos 2 al 6 de conformidad a lo establecido en el plan operativo. Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta de la ejecución

			de las actividades desde el inicio del convenio. Documentos técnicos Producto 2 – 3 – 4- 5- y 6.
5. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de seguimiento y evaluación.	X		El asociado hace entrega de los documentos correspondientes a lo estipulado en el clausulado, con respecto al segundo desembolso: Versión preliminar de los documentos técnicos correspondientes a los Productos 2 al 6 de conformidad a lo establecido en el plan operativo. Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio. Documentos técnicos Producto 2 – 3 – 4- 5- y 6.
6. Realizar una reunión previa al diseño de las piezas incluidas en las estrategias de comunicación con el delegado de la oficina de comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de recibir las indicaciones técnicas del diseño y elaboración.	X		El asociado informa que durante el periodo reportado no se han tenido que recibir indicaciones técnicas de diseño y elaboración de piezas.

3. REVISIÓN Y CONCEPTO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO DEL PRODUCTO 1

La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, presentó, dentro de un plazo superior al establecido (20 de noviembre de 2025), con ajuste en el mismo drive el 23 de noviembre. el segundo producto del Convenio, compuesto por:

El segundo desembolso se encuentra soportado con la entrega de:

Versión preliminar de los documentos técnicos correspondientes a los Productos 2 al 6 de conformidad a lo establecido en el plan operativo.

Informe parcial de implementación técnica que dé cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio.

Producto 2:

Documento técnico que recoja, desde la visión de cada pueblo, las formas propias de atención, cuidado, prevención y sanación, integrando ciclos de vida, itinerarios terapéuticos, redes de apoyo comunitario, mecanismos de articulación con servicios institucionales, principios de complementariedad terapéutica y criterios de calidad cultural, constituyéndose en una propuesta territorializada, válida y legítima de atención en salud desde los pueblos indígenas.

Documento final de Consolidación de la fase I, con respecto al proceso de caracterización sociocultural y análisis de la situación de salud desde lo propio e institucional.

Producto 3:

Documento técnico que recoja de forma participativa los saberes médicos ancestrales y espirituales de los pueblos indígenas de Vichada y Chocó, incluyendo prácticas de sanación, rituales, cantos, usos de plantas medicinales y narrativas de origen de enfermedades construidos con el consentimiento libre, previo e informado de las autoridades tradicionales, y orientados a fundamentar el componente espiritual y terapéutico de los modelos de salud indígena, con respecto a los lineamientos correspondientes para la implementación de la Fase II.

Producto 4:

Documento técnico que represente las estructuras de gobierno propio relacionadas con el cuidado de la salud, incluyendo los roles, funciones y niveles de autoridad de las comunidades, los mecanismos de toma de decisiones, las instancias organizativas internas y las rutas de articulación con instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, permitiendo establecer un marco de gobernanza legítimo y diferenciado

para la validación y sostenibilidad del modelo de salud indígena.

Producto 5:

Diagnostico que recopile información sobre las capacidades, saberes y trayectorias de formación de actores comunitarios en salud, como sabedores, parteras, promotores y dinamizadores, identificando brechas, prioridades temáticas y metodologías culturalmente pertinentes, con el fin de proponer una ruta de fortalecimiento de capacidades técnicas y espirituales para la consolidación futura de procesos educativos en salud propia e intercultural desde el territorio.

Producto 6:

Propuesta de gestión territorial del modelo de salud indígena, con lineamientos para la administración comunitaria, esquemas organizativos propios, mecanismos de financiación, fortalecimiento de IPS indígenas o alianzas institucionales, así como protocolos de seguimiento, evaluación, control político y proyección a mediano y largo plazo, garantizando la viabilidad técnica y política del modelo en cada territorio.

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión se realizó la revisión de los productos 2 entregados por el asociado, al cual se le realizaron las observaciones el 26 de noviembre del 2025 por correo electrónico y comité asesor, la asociación posteriormente remite la subsanación el 9 de diciembre vía correo electrónico.

Finalmente, se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas según la entrega y subsanaciones de los productos allegados, tras la presentación y análisis de los mismos, los delegados del Ministerio y de la Asociación emiten el concepto positivo por unanimidad del producto 2.

4. REPORTE DE NOVEDADES

Ninguna novedad o comentario adicional.

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Entrega del acta: Paola Muñoz, se compromete a remitir el acta para su revisión y firma por los asistentes.

Una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, así como los documentos de los productos 2 se evidencia que el asociado ha cumplido con lo estipulado en el Clausulado del Convenio de Asociación No 2157 de 2025.

6. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad	Responsable	Fecha Límite	Observaciones
1	Continuar con el desarrollo de las actividades del convenio de acuerdo plan operativo, metodológico,	**GOBIERNO MAYOR**	Inmediatamente	Ninguna
2	Entrega de acta para firmas	Paola Muñoz	Diciembre.	Ninguna

Firmado digitalmente por Paola Andrea Muñoz Dussan

Paola Andrea Muñoz Dussan
Apoyo técnico a la Supervisión – MSPS

Firmado digitalmente por Eduardo Arturo Gamboa Ojeda

Eduardo Gamboa Ojeda
Apoyo financiero a la Supervisión - MSPS

Firmado digitalmente por YULIS BRITO GUERRA

Yulis Paola Brito
Apoyo jurídico a la Supervisión – MSPS

Jonatan Jimenez tovar

Jonathan Jiménez Tovar
delegado del comité asesor - GM

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA CURREA ANDRADE
Fecha: 2025.09.16 17:04:32 -05'00'

Maria Fernanda Currea
Delegado al comité asesor - GM